

Life Sciences

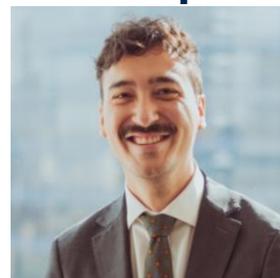
Se aprueba proyecto de ley que prohíbe la experimentación en animales en la elaboración de productos cosméticos

Andrea Abascal



Socia
Life Sciences

Andrés Sepúlveda



Asociado
Life Sciences

Con fecha 20 de diciembre de 2023, el Senado aprobó en segundo trámite constitucional el proyecto de ley que prohíbe la experimentación en animales en la elaboración de productos cosméticos y la importación y comercialización de estos productos, si han sido previamente testeados en animales.

Las principales innovaciones de este proyecto de ley son precisamente la prohibición de pruebas de seguridad y eficacia en animales de productos cosméticos, de higiene y odorización personal, y sus ingredientes y la obligación de los fabricantes de utilizar métodos alternativos reconocidos por el Instituto de Salud Pública o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, obligación que será igualmente aplicable para importadores y comercializadores de estos productos.

Excepcionalmente, el Instituto de Salud Pública podrá requerir pruebas en animales por resolución fundada y de acuerdo a las causales establecidas en la Ley.

Las etiquetas “libre de crueldad” o “no testado en animales” podrán ser utilizadas de acuerdo a especificaciones que establecerá el Reglamento de Control de Productos Cosméticos.

El proyecto de ley, que queda en condiciones de ser promulgado por el Presidente de la República y posteriormente publicado en el Diario Oficial, introduce modificaciones en el Código Sanitario y haciendo aplicables a sus infracciones el régimen sancionador contenido en dicho Código, en la Ley 20.380 sobre protección a animales y en el Código Penal.

Su vigencia comenzará 12 meses después de su publicación en el Diario Oficial.

Esta alerta legal fue preparada por el equipo de Life Sciences de Bofill Mir Abogados con fines informativos generales y no debe ser considerada como asesoría legal.

En caso de preguntas o comentarios respecto de esta información, puedes comunicarte con nuestro equipo:

Andrea Abascal
aabascal@bofillmir.cl

Andrés Sepúlveda
asepulveda@bofillmir.cl

BOFILL MIR

ABOGADOS

Te. +56 22757 7600

www.bofillmir.cl

Av. Andrés Bello 2711, piso 8,
Las Condes | Santiago, Chile

